

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 1 de 17
		Fecha.	08
			

Bucaramanga, 28 de agosto de 2023

Señores
CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
 NIT N° 901.151.222-4
NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
 C.C. N° 1.095.910.389 de Girón.
 Representante Legal
 Dirección: **Carrera 32 D No. 17 – 71 Barrio San Alonso**
 Teléfono: 318 3507742
 E-mail: gerencia.convil@gmail.com
 Ciudad: Bucaramanga.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. **MC 011-040-2023**

Contrato de Suministro No. **011-034-2023**

Que la doctora **JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 37.551.831 expedida en Girón (Santander), Profesional de Defensa es encargada de las funciones del empleo **DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA** código 1-3 Grado 16 de la **REGIONAL NORORIENTE** mediante Resolución No 861 del 14 de junio de 2023, establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución 176 de fecha 19 de febrero de 2023 quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**.

OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE”.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7023** de fecha 27 de junio de 2023 por valor de \$ **50.975.365**, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOT-Dotación Administrativo	A-02-02-01-002-008	Dotación (Prendas de vestir y calzado)	\$ 8.830.698
DOTCADS-Dotación CADs	A-05-01-01-002-008	Tejido de punto de ganchillo; prendas de vestir	\$ 15.747.002

Peru

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 2 de 17		
		Fecha.	08	03	2018

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOTACADS-Dotación CADS	A-05-01-01-002-009	Cuero y producto de cuero; calzado	\$ 26.397.665
TOTAL			\$ 50.975.365

Por valor de: **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 50.975.365)**, expedido por EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la vigencia de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta tres (3) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como lugar de ejecución en el almacén general de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Nororiental en la Sede Administrativa, ubicado en la Calle 31 No. 33^a-80 Barrio Galán, Bucaramanga- Santander.
- VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$50.975.365)**, incluidos impuestos de ley teniendo en cuenta los siguientes valores:

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	V/R IVA	V/R UNITARIO CON IVA
1	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE	1	\$ 35.400,00	\$ 6.726,00	\$ 42.126,00
2	PANTALON JEANS CLASICO	1	\$ 29.400,00	\$ 5.586,00	\$ 34.986,00
3	CAMISA FORMAL MANGA LARGA DAMA	1	\$ 63.000,00	\$ 11.970,00	\$ 74.970,00
4	PANTALON DAMA	1	\$ 67.200,00	\$ 12.768,00	\$ 79.968,00
5	CALZADO FORMAL PARA DAMA	PAR	\$ 96.600,00	\$ 18.354,00	\$114.954,00
6	CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	1	\$ 73.600,00	\$ 13.984,00	\$ 87.584,00
7	CAMISA FORMAL MANGA CORTA CABALLERO	1	\$ 69.000,00	\$ 13.110,00	\$ 82.110,00
8	PANTALON HOMBRE	1	\$ 58.800,00	\$ 11.172,00	\$ 69.972,00
9	PAR ZAPATO CABALLERO	PAR	\$ 84.000,00	\$ 15.960,00	\$ 99.960,00
10	BOTAS DIELECTRICAS	PAR	\$ 50.400,00	\$ 9.576,00	\$ 59.976,00
11	CAMISETA INTERIOR BLANCA	1	\$ 22.500,00	\$ 4.275,00	\$ 26.775,00
12	ZAPATOS BLANCOS ANTIDESLIZANTES PAR	PAR	\$ 13.400,00	\$ 2.546,00	\$ 15.946,00

PARÁGRAFO PRIMERO: La adjudicación del presente contrato de selección se efectuará de forma global, y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la Entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 17
		Fecha.	08
			

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
NIT	901.151.222
Entidad Financiera	Bancoomeva
Número de Cuenta	210103556006
Tipo de Cuenta	Corriente

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del

Alu

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		Versión No. 00		Página 4 de 17	
		Fecha.	08	03	2018

Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 6.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$15.292.610)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 6.2. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Por la suma de se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$15.292.610)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**.
- 6.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.548.769)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el contratista se exigirá cumplimiento en las siguientes Condiciones: La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Los datos de la entidad son los siguientes: **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORIENTE**, identificada con **NIT No. 800.117.204-1**, dirección: Calle 31 No. 33 A - 80, Bucaramanga – Santander.

7. OBLIGACIONES:

7.1 OBLIGACIONES GENERALES: El contratista deberá:

1. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
2. Suscribir la póliza de Garantía del producto o el bien cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la institución establecida en el contrato.

Peru

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 5 de 17
		Fecha.	08 03 2018
			

3. El contratista debe informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato de manera inmediata.
4. Los bienes deben ser nuevos, de primera calidad y en perfecto estado de fabricación.
5. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
6. El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la realización del pedido por parte del supervisor del contrato.
7. Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos de cualquier suciedad, humedad u otro factor que altere la calidad del producto
8. Durante el periodo de garantía técnica, los daños que se originen por defectos como fabricación, diseño, calidad de materia prima, y desgaste prematuro de los bienes serán cambiados sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud por parte del supervisor.
9. Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
10. Garantizar la calidad del calzado de labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad para el presente proceso.
11. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión, relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.
12. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
13. El contratista deberá hacer entrega de los artículos a contratar en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga a:

1. El Contratista deberá presentar como mínimo TRES (3) modelos en diferentes colores de los ítems de vestuario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, para que la Entidad elija los modelos y colores a adquirir.
 2. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
 3. Las prendas deben llevar una marquilla con la respectiva talla, instrucciones de lavado y nombre del fabricante (para los ítems que aplique.)
 4. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
 5. Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas en el presente estudio previo.
 6. Si alguno de los bienes presenta algún defecto que se considere de fabricación el oferente debe realizar el cambio, sin ningún costo adicional en los tiempos establecidos por la entidad.
8. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, se realizó nombramiento mediante resolución 165 del 3 de agosto de 2023 emitida por la Directora Regional de la ALFM Encargada, por conducto de ésta, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

Reu

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 6 de 17
		Fecha.	08 03 2018
			

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. CESIONES: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA**

6 *pen*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 7 de 17
Fecha.		08	03 2018
			

multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

14. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá obtener

Reu

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha.	08 03 2018

el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

17. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

19. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Per

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 9 de 17</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 9 de 17
Versión No. 00	Página 9 de 17			
Fecha.	08 03 2018			
				

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

21. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

22. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

23. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

24. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

24.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**.

Peru

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 10 de 17</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 10 de 17	Fecha.
Versión No. 00	Página 10 de 17				
Fecha.	08 03 2018				

24.2. Registro presupuestal.

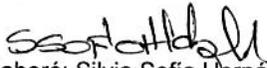
24.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

25. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga – Santander, en la Calle 31 No. 33 A- 80 Barrio Galán.

Atentamente,



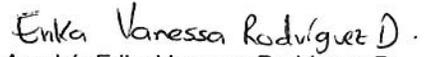
JOHANNA ROCÍO GÓMEZ RUEDA
DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA
DE LA REGIONAL NORORIENTE (E)



Elaboró: Silvia Sofia Hernández M.
Profesional de Defensa

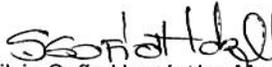


Revisó: Claudia Rosa Hernández P.
Coordinadora Contratos



Aprobó: Erika Vanessa Rodríguez D.
Coordinadora Administrativa (E).
Responsable de la Necesidad.

Comité Evaluador:



Silvia Sofia Hernández Meneeses.
Profesional de Defensa.
Evaluador Jurídico.



Paola Karina Lemus Jaimes
Técnico para Apoyo de Seguridad y D.
Evaluador Técnico.



SP (RA). Flavio Emilio Medina R.
Profesional Defensa.
Evaluador Financiero.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 17

Fecha. 08 03 2018



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas del contrato con objeto "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE" así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM 1

CAMISETA TIPO POLO HOMBRE	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Material	Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.
Modelo	Tipo polo/ camiseta con cuello y puños en las mangas, (Logo bordado) en el pecho lado superior izquierdo.
color	Blanca, negra, Azul turquí y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Diseño	Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado) • Manga corta con puños tejidos. • 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite • Abertura lateral inferior con reata. • Dobladijlos en bajos. 
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
CODIGO UNSPSC	53101602
CODIGO SAP	400000682

ITEM 2

PANTALÓN JEANS CLASICO	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Tela	• Tela índigo 100% algodón, peso 12 a 14 onzas/yarda cuadrada, de fabricación nacional. Tratamiento pre encogido.
Color	• Color azul índigo y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Diseño	• Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado

Peru



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 17

Fecha.

08

03

2018



Grupo Saco y Compañía de la Odebrecht

www.odebrecht.com

	<p>en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X).</p> 
<p>Condiciones y Elaboración del Bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
<p>Condiciones y entregas del Bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. • El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
<p>CODIGO UNSPSC</p>	<p>53101502</p>
<p>CODIGO SAP</p>	<p>400000696</p>

ITEM 3

<p>CAMISA FORMAL MANGA LARGA DAMA</p>	
<p>Talla</p>	<p>Serán informadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>Garantía</p>	<p>Seis (6) meses</p>
<p>Características</p>	
<p>Composición</p>	<p>Tela gabardina (65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 125 a 270, Máximo 2% en Urdido y Trama)</p>
<p>color</p>	<p>Blanco, azul claro, rosado y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato</p>
<p>Descripción</p>	<p>Blusa tipo formal manga larga con cuello y puños fusionados, botones en la parte delantera y en el puño, Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo, Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección (pinzas en entalle frontal y posterior).</p> 
<p>Condiciones y Elaboración del Bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
<p>Condiciones y entregas del Bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. • El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
<p>Tiempo entrega del Bien</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta quince días (15) contados a partir de la formalización del pedido; Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales, totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante.
<p>CODIGO UNSPSC</p>	<p>53101604</p>

Per



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 17

Fecha.

08

03

2018



CODIGO SAP 400003541

ITEM 4

PANTALON DAMA	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Colores	Negro – azul oscuro, gris. y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Características	
Composición	93% polyester 4% viscosa 3% elastómero
Descripción	Con pinzas de entalle atrás, dos (02) bolsillos laterales de 12 cm de largo por 7 cm de ancho, bota recta con pretina de 6 cm y dos botones, de tae con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado.
Materiales	En tela tipo dril que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
CODIGO UNSPSC	53101504
CODIGO SAP	400000694



ITEM 5

CALZADO FORMAL PARA DAMA	
Garantía	Un (1) año
Características	
Material	100% en cuero
Suela	Antideslizante
Color	Negro – azul oscuro y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Diseño y Materiales	<ul style="list-style-type: none"> Modelos modernos. Teñido atravesado Mocasín, encotado, Cuero Natural calibre mayor o igual a #12 PLANTILLA: celulosa, armada o inyectado y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort, SUELA: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante. ALTURA DE TACÓN: hasta 5 cm bloque o tipo corrido. BASE TACÓN: ancha, SOBRE PLANTILLA: Cuero u otro material con buena abullonada anatómica que brinde confort. HORMA: Con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado, El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen el mismo.

Handwritten signature or initials.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 17

Fecha.

08

03

2018



CODIGO UNSPSC

53111602

CODIGO SAP

400000672

ITEM 6

CAMISA FORMAL MANGA LARGA CABALLERO	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Composición	Tela gabardina (65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 125 a 270, Máximo 2% en Urdido y Trama)
color	Blanco, azul y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Descripción	Camisa de tipo formal manga larga con cuello y puños fusionados, botones en cuello, en la parte delantera y en el puño, Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo 
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
CODIGO UNSPSC	53101602
CODIGO SAP	400002163

ITEM 7

CAMISA FORMAL MANGA CORTA CABALLERO	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Composición	Tela gabardina (65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 125 a 270, Máximo 2% en Urdido y Trama)
color	Blanco, azul y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Descripción	Camisa de tipo formal manga corta con cuello fusionados, botones en cuello, en la parte delantera y en el puño, Logo bordado a la altura del pecho lado superior izquierdo 
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
Condiciones y entregas del	<ul style="list-style-type: none"> Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla

Peru



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 17

Fecha.

08

03

2018



Bien	y color. • El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
CODIGO UNSPSC	53101602
CODIGO SAP	400002163

ITEM 8

PANTALON HOMBRE	
Talla	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Garantía	Seis (6) meses
Características	
Composición	Mixta - Poliéster lana o poliéster viscosa, Lino
Color	Negro, azul turquí y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Descripción	Clásico, estilo recto, dos bolsillos laterales, 2 bolsillos posteriores 
Materiales	Que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarro a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas.
Condiciones y Elaboración del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
Condiciones y entregas del Bien	<ul style="list-style-type: none"> Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
CODIGO UNSPSC	53101502
CODIGO SAP	400000695

ITEM 9

PAR ZAPATO CABALLERO	
Garantía	Un (1) año
Tallas	Serán informadas por el supervisor del contrato.
Características	
Material	100% en cuero
Color	Negro y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
Suela	Antideslizante
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> Mocasin de amarrar, Modelo moderno Cuero natural calibre mayor o igual a # 12 PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura la horma utilizada, que brinde confort SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante TACÓN: Hasta 2 cms de altura PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullor anatómica que brinde confort HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen el calzado.

RW



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 17

Fecha.

08

03

2018



Composición:

Material: Negro Napa suave impermeable; Puntera: termoformada en material PVC; Plantilla: Transpirante, en aglomerado de poliéster y algo; Forro interno: totalmente forrado; Cuello: Forrado en material espumado; Suela liviana en poliuretano, resistente a hidrocarburos; Abrasión suela; DIN 53516; Requisito: Máximo 250 mm3 según NTC ISO 20345; Flexión de suela; NTC ISO 20344; Requisito: Incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos

CODIGO UNSPSC 53111601
 CODIGO SAP 400000690

ITEM 10

BOTAS DIELECTRICAS

Garantía Un (1) año
 Color Negro y demás color concertado y aprobado por el Supervisor del Contrato
 Tallas Serán informadas por el supervisor del contrato.

Características

Composición: DIELECTRICA
 Capellada: Cuero graso calibre 20-22
 Forradura: Ultramesh 3D
 Lengüeta: Lona con diseño fuele
 Cuello: En lona abullonada
 Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10
 Ojales: plástico
 Costura: hilo APTAN de alta resistencia
 Plantilla: plantiquet
 Puntera: Composite
 Peso: 800 gr./ par



CODIGO UNSPSC 53111501
 CODIGO SAP 400000905

ITEM 11

CAMISETA INTERIOR BLANCA

Garantía Seis (6) meses
 Color Blanco
 Tallas Serán informadas por el supervisor del contrato.

DISEÑO: Camiseta tipo cuello redondo, o en v, manga corta, puños y bajos van dobladillos. Dobladillos de 2cm en mangas y bajos. Dobladillo de 3 cm en cuellos.

Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA.

Material: Elaborada en tela Jersey 65% poliéster / 35% algodón, confeccionada con cinta en el hombro, collarín y doble cuello, en proporción de tallas clásicas y normales requeridas por el cliente, JERSEY Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/-5 gr/m2)



Condiciones y entregas del Bien • Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.
 • El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

Condiciones y Elaboración del Bien • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
 • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

CODIGO UNSPSC 53103001

pen

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16	 <p>Grupo Social y Profesional de la Defensa</p>			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 17 de 17		
		Fecha.		08	03	2018

CODIGO SAP	400003540
------------	-----------

ÍTEM 12

ZAPATOS BLANCOS ANTIDESLIZANTES PAR	
Imagen	
Características Generales	
Color	Blanco
Material	Plástico
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> Producto ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar, muy resistente, con orificios de ventilación que proporcionan transpiración Puntera redondeada y horma recta. Puntera plástica, súper ligera anti impactos (200J). Suela antideslizante. Suela PU + TPU, resistente a grasas y aceites. Antiestático y suela resistente a hidrocarburos
Tallas	En coordinación con el supervisor del contrato
Norma	Conforme Normas EN ISO 20345
CODIGO UNSPSC	46181607
CODIGO SAP	400001040

NOTA: LAS ENTREGAS Y CANTIDADES A SUMINISTRAR SE HARA DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA ENTIDAD.

Pen

